



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0047332/2011

VISTO:

Las actuaciones de referencia por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición a fin de proveer un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva para el Curso de Nivelación de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que por EXP-UNC: 0053542/2012, la aspirante Adriana Barrionuevo presenta formal impugnación en contra del dictamen emitido por el Tribunal interviniente;

que en la impugnación presentada, que se da por reproducida por razones de economía procesal, se cuestiona la valoración que hace el Jurado sobre los ítems "Estudios de postgrado", "Antecedentes en la Docencia Universitaria", "Publicaciones", "Participación en eventos", "Formación de Recursos Humanos";

que remitidas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, dicha asesoría en su informe N° 51221/2012 (fs. 193) estima conveniente, sin que esto implique un adelanto de opinión, solicitar una ampliación y/o aclaración del Dictamen al Tribunal del concurso a fin de poder dictaminar en definitiva sobre la impugnación presentada;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de Diciembre de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTICULO 1º. SOLICITAR, al Jurado que entendió en el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva para el "Curso de Nivelación" de la Escuela de Filosofía, sin que esto signifique un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión, la ampliación y/o aclaración de su dictamen de fecha 06 de Septiembre de 2012, en los aspectos cuestionados por la aspirante **Adriana Marcela BARRIONUEVO**.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°: 452
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES